BOGOTÁ | SUSRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

20252050-006273-1

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Doctora
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora Acciones Colectivas
Secretaria Distrital de Salud
Carrera 32 No. 12-81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co
Bogotá D.C.

2025-ER-09886
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 14/03/2025 9:10:00 a. m. Clave: FRhT4F2zeh
Folios: 0 Anexos: Recorrido: 1
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: MARCELA MARTINEZ-011200
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: AMRB// SOLICITUD DE CONSEPTO TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DE PRODUCTO 74

Asunto: Solicitud de concepto técnico para la ejecución de producto 74 Gestión para la implementación y operación de los componentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones en las IPS públicas, privadas"

Respetada Doctora Marcela

Reciba un cordial saludo, me permito informar que, en el marco del documento operativo, desde el pasado 01 de marzo de 2025, no se cuenta con el perfil de Profesional Universitario 1 para la ejecución del producto "74 - Gestión para la implementación y operación de los componentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones en las IPS públicas, privadas – Actividad A", afectando principalmente la actividad de "Realizar asistencia técnica a IPS (Públicas y privadas) en conjunto con el técnico de sistemas de información. Donde debe evaluar, avance de coberturas, seguimiento a cohortes y arqueo de medicamentos inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos y priorizar terna de acuerdo con las necesidades identificadas. En los puntos viajeros se debe evaluar únicamente: arqueo de medicamentos, inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos, muestreo aleatorio de la congruencia entre el formato y la información almacenada en el aplicativo PAI 2.0 y priorizar tema de acuerdo con las necesidades identificadas de la IPS. En caso de que la IPS cuente con plan de mejora (formato institucional avalado por el área de calidad), se debe registrar el seguimiento en el acta", ya que esta actividad se debe realizar en conjunto con el técnico de sistemas.

Por lo cual, me permito solicitar concepto técnico favorable para que las asistencias técnicas del periodo 01 al 31 de marzo de 2025 sean realizadas únicamente por el perfil de técnico de Sistemas. Esto en razón, a que los procesos de contratación se han visto afectados por que el talento humano al que se le ha realizado entrevistas refieren no querer trabajar en PAI.

Es importante resaltar que esta necesidad del talento humano ya se manifestó al área de selección y contratación de la Subred, quienes están realizando su respectiva gestión para garantizar la completitud del equipo PAI.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, reitera su compromiso con la ejecución de las actividades en el marco del convenio 4174-2024, le agradece colaboración y gestión al respecto y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente.

MAIRA JULIETH TINOCO FIERRO
Coordinadora PSPIC
Dirección de Gestión del Riesgo en Salud

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Elaboró: JHULY ANDREA SANCHEZ RINCON / DGR / PAIDGR